

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

109**MADRID NÚMERO 40****EDICTO**

Doña María Rosario Martínez García, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número 40 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, se siguen los autos de juicio verbal del desahucio número 1.435 de 2009, a instancias de las partes referenciadas, dictándose sentencia en los referidos autos, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por la mercantil “Larcovi, Sociedad Anónima Laboral”, representada en juicio por la procuradora de los tribunales doña Ana de la Corte Macías, contra don Francisco Javier Manuel Hevia Álvarez:

a) Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento formalizado entre la parte actora y dicho demandado en fecha 1 de marzo de 2007, sobre la vivienda sita en la calle Méndez Álvaro, número 34, portal B, piso primero, puerta B, de Madrid, y la plaza de garaje número 30 de dicho edificio.

b) Debo condenar y condeno a dicho demandado al desalojo del inmueble objeto del anterior contrato en el plazo legalmente establecido (veinte días), dejando el mismo libre, expedito y a entera disposición de la mercantil demandada, con apercibimiento, en su caso, de lanzamiento.

c) Todo ello con expresa imposición a dicho demandado de las costas causadas en la presente instancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Llévese testimonio de la presente resolución al procedimiento de referencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga efecto la notificación de la sentencia al demandado en autos don Francisco Javier Manuel Hevia Álvarez y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se expide la presente en Madrid, a 15 de enero de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/698/10)